



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

CONTRATACIÓN DIRECTA

EVENTO ESPECIAL No. 127 – 2017

Se informa a los interesados que se da apertura a proceso de selección mediante el mecanismo de contratación directa – Evento Especial: Contrato cuya cuantía no supera el 0.1% del presupuesto inicial de la entidad para la presente vigencia, con el fin de atender las necesidades de la entidad para la prestación de sus servicios:

Objeto a contratar: OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LAS UNIDADES ENGATIVA Y SUBA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal: Certificado No 2157 del 19 de Septiembre de 2017. Rubro: Mantenimiento ESE.

Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal: Once millones ciento sesenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y nueve pesos M/cte. **(\$11.164.439)** presupuesto que soporta el evento especial.

Tiempo inicial de Contrato: (1) Un Mes.

Forma de Pago: Noventa (90) Días Calendario, una vez presentada la factura junto con el certificado de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y demás documentos requeridos por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

Plazo máximo para entrega de ofertas: 25 de Septiembre de 2017.

Hora de cierra: 3:00 pm.

Entrega de ofertas: Las cotizaciones podrán presentarse en físico en la Sede Administrativa, ubicada en la calle 66 No 15-41 piso 3 en el área de Correspondencia o a través de los correos electrónicos: compras@subrednorte.gov.co y comprasrednorte1@gmail.com

Aspectos a Evaluar – Técnicos (Habilitado – No habilitado)

1. Certificación de 10 años o más de experiencia en manejo de PTAR mediante certificaciones contractuales o copias de contratos con otras entidades.
2. Certificación trabajo en alturas.
3. Plan de contingencia en caso de fallas de la PTAR para la cual se contrata.

1374



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E S E

4. Utilización de insumos que no sean peligrosos para el medio ambiente, mediante ficha técnica.

Garantías

N/A Toda vez que el presupuesto para este evento es inferior a los 150 SMLMV.

Requerimientos Jurídicos: En caso de ser seleccionado, el oferente debe presentar para efectos de elaboración del contrato los siguientes requisitos:

Compromiso anticorrupción
Certificado de existencia y representación legal (Expedición No mayor a 90 días)
Fotocopia del registro único tributario – RUT
Fotocopia del registro de identificación tributaria – RIT
Fotocopia documento de identidad del representante legal
Certificado Antecedentes Disciplinarios - Procuraduría General de la Nación de la Empresa y el Representante Legal (No mayor a 30 días)
Certificado Antecedentes - Contraloría General de la República de la Empresa y el Representante legal (No mayor a 30 días)
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Personería de Bogotá del Representante Legal (No mayor a 30 días)
Certificado Antecedentes Judiciales - Policía Nacional del Representante Legal (No mayor a 30 días)
Certificación de no encontrarse incurso en régimen de inhabilidades e incompatibilidades
Certificación de cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales últimos seis (6) meses. Dicha certificación debe ser firmada por el Contador o Revisor Fiscal y se debe anexar copia de la cedula de ciudadanía y tarjeta profesional del Contador o Revisor Fiscal quien firme la certificación.
Certificación bancaria

Obligaciones del Contratista - Generales

1. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato con la oportunidad, cubrimiento, eficacia y calidad requeridos.
2. Abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo.
3. Mantener durante la vigencia del contrato las mismas condiciones ofrecidas en la oferta, en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad.
4. Suscribir el contrato y cuando a ello hubiera lugar el acta de inicio de ejecución del mismo, así como los demás otrosí que se requieran para el debido desarrollo del objeto contractual.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E

5. Presentar ante la Dirección Financiera (central de cuentas por pagar) de la SUBRED NORTE ESE, la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación.
6. Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento la factura y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos.
7. Velar por mantener el buen nombre de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E, obrando de manera honesta y responsable.
8. Notificar a la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar la óptima prestación del servicio.

Obligaciones del Contratista – Específicas

1. Mantener las condiciones y realizar las actividades necesarias, para lograr la operación adecuada de la planta de tratamiento de aguas residuales de USS Engativá y USS Suba procurando el cumplimiento de los requisitos de tipo ambiental (norma de vertimientos) en cuanto a concentraciones permitidas de sustancias químicas de potencial contaminación para las cuales fue diseñada y construida la planta.
2. Suministrar el personal idóneo y con experiencia: a) un supervisor de plantas que realizara dos visitas en el mes a cada planta y elaborara un informe mensual de operación y costo por cada unidad de servicios de salud b) Se debe garantizar la operación de las plantas de Lunes a Sábado en horario de 7:30 a.m. a 4:00 pm; con cumplimiento en materia de seguridad social, de riesgo profesional y dotación de elementos de protección personal (se deberá allegar copia de entrega al operario).
3. Suministro permanente de los insumos requeridos: policloruro de aluminio, Cal, polímero superfloc A130, hipoclorito de calcio y neutralizante ácido.
4. Tratamiento de aguas residuales estipuladas como afluentes de la planta PTAR.
5. Preparación de soluciones y productos químicos según formulación establecida en manual de operación.
6. Dosificación de productos químicos y su ajuste periódico de acuerdo a las condiciones cambiantes del agua a tratar de tal forma que se logra una adecuada floculación y se consiga el propósito de remover sustancias contaminantes.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E S E

7. Retiro de grasa y elementos flotantes de las diferentes unidades de tratamiento para posterior entrega a la disposición final.
8. Seguimiento de la frecuencia de retro lavados del sistema de filtración tanto para arena como carbón para determinar el momento en que se requiera su cambio.
9. Traspaso (mínimo 1 vez al día) de lodos del sedimentador al espesador, concentración de dichos lodos mediante la operación del filtro de prensa.
11. Disposición de tortas de lodo desaguado en bolsa roja y entrega al personal designado por el Hospital para la disposición final. Las bolsas serán suministradas por la empresa y deberán ser de color rojo y con el rotulo correspondiente para entregarse a la ruta sanitaria de cada unidad de servicios de salud.
12. Retro lavados de filtros de arena y carbón activado con la frecuencia determinada por la diferencia de 15 psi entre la presión de entrada y la presión de salida de los mismos.
13. Manejo de tablero de control de unidades.
14. Registro de actividades, consumos diarios de productos químicos, lectura de manómetro, cantidad de lodos desaguados y características del efluente en el reporte diario de operación.
15. Toma de una muestra compuesta de agua a la salida de la planta para la medición de fenoles para cada unidad de servicios de salud (Engativá y Suba)
16. El contratista deberá tomar todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, cumplirá con todas las leyes ambientales aplicables y se sujetara a las normas relativas al control, de la contaminación ambiental establecidas en dichas leyes, en las licencias o en el contrato.
17. El contratista realizara la caracterización fisicoquímica de forma anual de los vertimientos generados en las unidades de servicios de salud Engativá y Suba, en un laboratorio acreditado por el IDEAM cumpliendo con los parámetros exigidos en la Resolución 631 de 2015 "Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público". Además estos resultados deben ser entregados junto con un informe el cual mostrara la descripción y comparación junto con la norma.
18. Los residuos generados a titularidad del contratista, deberán ser retirados de las instalaciones, bajo responsabilidad, de acuerdo a las normas vigentes, comunicando dicho trámite al Hospital en el caso de los contenedores de los insumos químicos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

19. Diligenciar y entregar la información consignada en la bitácora de la PTAR cada mes donde se incluye los insumos.
20. Enviar las fichas de seguridad de los productos o insumos utilizados en la operación y mantenimiento de la PTAR, para una correcta manipulación y almacenamiento de los mismos, así como las especificaciones técnicas y composición.
21. La empresa deberá garantizar que los repuestos y equipos que suministre, sean de calidad acorde con las especificaciones técnicas y modelos de los equipos que actualmente se encuentran instaladas o en caso de no encontrarse la misma marca -modelo suplir con un equipo de las mismas características.
22. La empresa deberá garantizar la pintura externa de tanques (esmalte) y la pintura interna de tanques (anticorrosiva) de periodicidad anual.
23. El operario deberá colaborar con otras actividades relacionadas con la PTAR.
24. La empresa deberá realizar el lavado de los tanques que componen la PTAR de cada unidad de servicios de salud (Engativá y Suba) cada ocho meses.
25. De acuerdo a necesidad deberá operarse los Domingos y Festivos.
25. Las demás obligaciones que se acuerden en la ejecución de la orden.


YIDNEY ISABEL GARCÍA RODRÍGUEZ

Gerente

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

FUNCIONARIO / CONTRATISTA	NOMBRE	ÁREA	FIRMA
PROYECTADO POR:	Andrés Mauricio Mojica Alava	Profesional Dirección de Contratación - Compras	
REVISADO POR:	Luis Enrique Páez Falla	Profesional Especializado Dirección de Contratación	
APROBADO POR:	Dr. Álvaro Galvis	Director de contratación	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para firma de la Gerente			

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA DE EXPEDICIÓN: Septiembre 19 De 2017

CDP. No. 2157

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA:

ORIGINAL

QUE EN LA FECHA LOS REGISTROS DE EJECUCION PRESUPUESTAL MUESTRAN EL SIGUIENTE SALDO DE APROPIACION:

DEPENDENCIA : T01 GERENCIA Y JUNTA DIRECTIVA

CODIGO RUBRO.....: 1000013120100000000000801

CODIGO PRESUPUESTAL.....: 312010801

NOMBRE RUBRO.....: MANTENIMIENTO ESE ✓

SALDO DE DISPONIBILIDADES : 721,242,241.00

PRESUPUESTO DISPONIBLE : 83,202,593.00

SALDO DE APROPIACION : 804,444,834.00

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE: GARCIA RODRIGUEZ YIDNEY ISABEL ,
EL OBJETO DE ESTA DISPONIBILIDAD SE PERFECCIONARA CON GIRO RESERVADO,
PARA RESPALDAR EL COMPROMISO:OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LAS PLANTAS DE TRATAM
IENTO DE AGUAS RESIDUALES DE ENGATIVA Y SUBA

POR UN VALOR INICIAL DE : 11,164,439.00 ✓

CON UN VALOR REINTEGRADO DE : .00

PARA UN VALOR ACTUAL DE : 11,164,439.00

ONCE MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON 00/100 M/CTE

SOBRE ESTA MISMA APROPIACION SE HAN EXPEDIDO A LA FECHA CERTIFICADOS DE
DISPONIBILIDAD PARA COMPROMISOS POR VALOR DE: 721,242,241.00

LOS CUALES NO HAN SIDO RESERVADOS NI ANULADOS.

DISPONIBILIDAD NETA : 72,038,154.00

ESTA DISPONIBILIDAD TIENE UNA VIGENCIA DE (104) DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.


NESTOR JAVIER RODRIGUEZ MENDEZ
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

 Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	SOLICITUD DE COMPRA	CODIGO : AP-CT-F-01-03
		VERSION : 3
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTION DE LA CONTRATACION	PAGINA : 1 DE 1
		FECHA : 08/06/2017

Fecha de Solicitud d/m/a	09/09/2017	Fecha de Recibido d/m/a	
--------------------------	------------	-------------------------	--

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre del Solicitante:	JENNY CONSTANZA GOMEZ LORENZANA
Servicio / Área:	GESTION AMBIENTAL

JUSTIFICACIÓN DE LA COMPRA O SERVICIO

La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. para garantizar la continuidad seguridad y calidad en la prestación de los servicios de salud y cumplir con la normatividad vigente en Colombia en el manejo de residuos líquidos (vertimientos no domésticos) Resolución 631 de 2015, se hace necesario operar las plantas de tratamiento de aguas residuales de las unidades de servicios de salud Suba y Engativá.

REQUISITOS DE LA COMPRA O SERVICIO

Item	Nombre / Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Promedio consumo mensual	Especificación Técnica	Observación	**PC
	UNIDAD SS ENGATIVA	1 PTAR	UNIDAD		Operación y mantenimiento plantas de tratamiento de aguas residuales PTAR		
	UNIDAD SS SUBA	1 PTAR	UNIDAD				

¿Se anexa documento de detalle de descripción? SI ☐ NO ☒

CONDICIONES DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

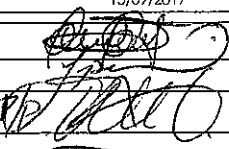
1. Certificación de 10 años o más de experiencia en manejo de PTAR mediante certificaciones contractuales o copias de contratos con otras entidades
2. Certificación trabajo en alturas
3. Utilización de insumos amigables con el ambiente
4. Plan de contingencia en caso de fallas de la PTAR.

Responsable Técnico de la evaluación de propuestas: INGENIERA AMBIENTAL

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Mantener las condiciones y realizar las actividades necesarias, para lograr la operación adecuada de la planta de tratamiento de aguas residuales de USS Engativá y USS Suba procurando el cumplimiento de los requisitos de tipo ambiental (norma de vertimientos) en cuanto a concentraciones permitidas de sustancias químicas de potencial contaminación para las cuales fue diseñada y construida la planta.
2. Suministrar el personal idóneo y con experiencia: a) un supervisor de plantas que realice dos visitas en el mes a cada planta y elaborara un informe mensual de operación y costo por cada unidad de servicios de salud b) Cada unidad deberá contar con un operario de lunes a sábado en horario de 7:30 a.m a 4:00 pm, con 30 minutos de almuerzo; con cumplimiento en materia de seguridad social, de riesgo profesional y dotación de elementos de protección personal (del cual deberán entregar copia de entrega al operario)
3. Suministro permanente de los insumos requeridos: policloruro de aluminio, Cal, polímero superflot A130, hipoclorito de calcio y neutralizante ácido.
4. Tratamiento de aguas residuales estipuladas como afluentes de la planta PTAR.
5. Preparación de soluciones y productos químicos según formulación establecida en manual de operación.
6. Dosificación de productos químicos y su ajuste periódico de acuerdo a las condiciones cambiantes del agua a tratar de tal forma que se logra una adecuada floculación y se consiga el propósito de remover sustancias contaminantes.
7. Seguimiento de la frecuencia de retrolavados del sistema de filtración tanto para arena como carbón para determinar el momento en que se requiera su cambio.
8. Retiro de grasa y elementos flotantes de las diferentes unidades de tratamiento para posterior entrega a la disposición final.
9. Toma de una muestra compuesta de agua a la salida de la planta para la medición de fenoles para cada unidad de servicios de salud (Engativá y Suba)
10. Trespaso (mínimo 1 vez al día) de lodos del sedimentador al espesador, concentración de dichos lodos mediante la operación del filtro de prensa.
11. Disposición de lodos de lodo desaguado en bolsa roja y entrega al personal designado por el Hospital para la disposición final. Las bolsas serán suministradas por la empresa y deberán ser de color rojo y con el rotulo correspondiente para entregarse a la ruta sanitaria de cada unidad de servicios de salud.
12. Retro lavados de filtros de arena y carbón activado con la frecuencia determinada por la diferencia de 15 psi entre la presión de entrada y la presión de salida de los mismos.
13. Manejo de tablero de control de unidades.
14. Registro de actividades, consumos diarios de productos químicos, lectura de manómetro, cantidad de lodos desaguados y características del efluente en el reporte diario de operación.
15. Toma de una muestra compuesta de agua a la salida de la planta para la medición de fenoles para cada unidad de servicios de salud (Engativá y Suba)
16. El contratista deberá tomar todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, cumplirá con todas las leyes ambientales aplicables y se sujetara a las normas relativas al control, de la contaminación ambiental establecidas en dichas leyes, en las licencias o en el contrato.
17. El contratista realizará la caracterización fisicoquímica de forma anual de los vertimientos generados en las unidades de servicios de salud Engativá y Suba, en un laboratorio acreditado por el IDEAM cumpliendo con los parámetros exigidos en la Resolución 631 de 2015 "Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permitibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público". Además estos resultados deben ser entregados junto con un informe el cual mostrara la descripción y comparación junto con la norma.
18. Los residuos generados a titularidad del contratista, deberán ser retirados de las instalaciones, bajo responsabilidad, de acuerdo a las normas vigentes, comunicando dicho trámite al Hospital en el caso de los contenedores de los insumos químicos.
19. Enviar las fichas de seguridad de los productos o insumos utilizados en la operación y mantenimiento de la PTAR, para una correcta manipulación y almacenamiento de los mismos, así como las especificaciones técnicas y composición.
20. Diligenciar y entregar la información consignada en la bitácora de la PTAR cada mes donde se incluye los insumos.
21. La empresa deberá garantizar que los repuestos y equipos que suministre, sean de calidad acorde con las especificaciones técnicas y modelos de los equipos que actualmente se encuentran instalados o en caso de no encontrarse la misma marca -modelo suplir con un equipo de las mismas características.
22. La empresa deberá garantizar la pintura externa de tanques (esmalte) y la pintura interna de tanques (anticorrosiva) de periodicidad anual.
23. El operario deberá colaborar con otras actividades relacionadas con la PTAR.
24. La empresa deberá realizar el lavado de los tanques que componen la PTAR de cada unidad de servicios de salud (Engativá y Suba) cada ocho meses.
25. Las demás obligaciones que se acuerden en la ejecución de la orden.

Tiempo estimado de ejecución del servicio o insumo (Indicar para cuanto tiempo)	1 Mes
Fecha estimada de inicio del servicio o entrega del insumo d/m/a	15/09/2017

Firmas	Nombre y Firma del solicitante:	JENNY CONSTANZA GOMEZ LORENZANA	
	Nombre y Firma del Director que revisa:	YANETH SOFÍA RODRÍGUEZ LEGUIZAMÓN	
	Nombre y Firma VoBo, Subgerente Corporativo y/o de Servicios de Salud:	DIANA ELIZABETH CARVAJAL MARTINEZ	
	Nombre y Firma Gerente:	YIDNEY ISABEL GARCIA RODRIGUEZ	

** Este campo es diligenciado por el área receptora: ¿La compra o servicio solicitada se encuentra incluida en el Plan de Compras de la entidad? SI ☐ NO ☒

Observaciones:

08/10/2017
11-09-17
1.1



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
 SALUD
Oficina de Planeación y Seguimiento
del Sistema de Salud de Bogotá

FORMATO ANÁLISIS DE RIESGOS

CÓDIGO : RF-F-02-01

VERSIÓN : 1

PÁGINA : 1 DE 1

FECHA : 05/07/2016

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE

RECURSOS FÍSICOS

CLASE DEL RIESGO GENERAL	TIPIFICACIÓN (EJEMPLOS PARA TIPIFICAR LOS RIESGOS GENERALES DE LA COLUMNA ANTERIOR)	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA								IMPACTO				ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN DEL RIESGO (DEFINICIÓN)	QUIÉN ASUME EL RIESGO				
		Casilla de selección (Escala solo una)				Casilla de selección (Escala solo una)				Casilla de selección (Escala solo una)										
		4		3		2		1		4		3					2		1	
		ALTA	MEDIA	ALTA	MEDIA	ALTA	MEDIA	ALTA	MEDIA	ALTA	MEDIA	ALTA	MEDIA				ALTA	MEDIA	BAJA	BAJA
Casilla de selección	Casilla de diligenciamiento													Generación automática	Generación automática	Generación automática				
AMBIENTALES:	Se puede presentar contaminación por vertimientos a la red de alcantarillado público o al área en donde se encuentra ubicada la PTAR			3					4						ALTO - MITIGARLO	CONTRATANTE Y CONTRATISTA				
OPERACIONAL:	Se puede correr el riesgo de no contar con la prorroga necesaria para dar continuidad al contrato				2						2			4	MEDIO BAJA - CONTROLARLO	CONTRATANTE				
FINANCIERO:	Puede ocurrir que al no existir la disponibilidad presupuestal no se realice la actividad contratada		3						4						ALTO - MITIGARLO	CONTRATANTE Y CONTRATISTA				
TECNOLÓGICO:	Puede existir la posibilidad de adquirir nuevas tecnologías que vuelvan obsoleta la actual PTAR			2					4					6	MEDIO ALTO - ADMINISTRARLO	CONTRATANTE				
														0						
														0						
														0						
														0						
														0						
														0						
														0						
														0						

ELABORADO POR

Nombre: JENNY CONSTANZA GOMEZ LORENZANA

Cargo: INGENIERA AMBIENTAL

Fecha Elaboración d/m/a 08/09/2017